

Política sobre Pagos de Facilitación

* * *

ITP Aero forma parte del grupo de compañías de Rolls-Royce y está sujeta a las mismas normas de comportamiento que el resto de Rolls-Royce. ITP Aero ha adoptado esta Política basada en la Política de Grupo Rolls-Royce equivalente. Esta Política es obligatoria y se aplica a todos los empleados y trabajadores de ITP Aero, incluyendo la compañía matriz y todas sus subsidiarias. Esta Política establece el estándar mínimo que se debe seguir. Donde las leyes, regulaciones o reglas locales imponen un estándar más alto, se debe seguir ese estándar más alto.

* * *

© Copyright - Industria de Turbo Propulsores S.A. (2021)

La información contenida en este documento es propiedad de Industria de Turbo Propulsores S.A y bajo copyright, y con permiso de copyright para todas las empresas del grupo ITP Aero.

Introducción

En la mayoría de los países en los que opera ITP Aero, los pagos de facilitación se consideran un tipo de soborno y son ilegales. Como parte de nuestro principio de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción tal como se expone en el apartado 2.5 del Código de Conducta de ITP Aero, ITP Aero prohíbe la realización de pagos de facilitación tanto si están permitidos por leyes locales o de otro tipo como si no. El abono de pagos de facilitación podría perjudicar gravemente a ITP Aero y a Rolls-Royce.

ITP Aero forma parte del grupo de empresas Rolls-Royce y, por tanto, está sujeta a las mismas normas de comportamiento. ITP Aero ha adoptado esta Política sobre Pagos de Facilitación (en adelante referida aquí como “Política”) basada en la política homónima de Rolls-Royce. Contiene los mismos requisitos fundamentales, pero ha sido modificada convenientemente a fin de reflejar el hecho de que ITP Aero sigue siendo una entidad corporativa y no tiene acceso a todos los sistemas, procesos y políticas de Rolls-Royce que dependen de una conexión en red. A pesar de ello, se espera que los administradores, directivos y empleados de ITP cumplan estas normas equivalentes.

Esta Política es obligatoria y aplica a todos los miembros de los órganos de administración, a la alta dirección y empleados de ITP Aero, incluyendo la matriz y sus filiales (referidas aquí en conjunto como «ITP Aero» o «Compañía»). También es de aplicación a terceros como, por ejemplo, ‘Advisers’ (promotores, agentes, asesores y distribuidores) que representen a ITP Aero. Esta Política establece un estándar mínimo que se debe seguir. Cuando las leyes, regulaciones o reglas locales imponen un estándar más alto, se debe seguir ese estándar más alto. El incumplimiento de cualquiera de las políticas ABC, incluyendo esta Política, se considera un incumplimiento de las obligaciones laborales y puede resultar en acciones disciplinarias, incluyendo el despido.

Esta Política:

- Ofrece un marco para nuestro planteamiento sobre Pagos de Facilitación;
- Establece nuestra norma en relación con los Pagos de Facilitación

Su responsabilidad

Leer, comprender y cumplir esta política.

Plantear cualquier pregunta o preocupación que pudiera tener. En el apartado 2 encontrará información sobre cómo hacerlo.

Responsabilidad de su superior

Conocer esta política y no exigirle, ni a usted ni a los miembros de su equipo, que trabajen de ninguna forma que la contravenga.

Términos importantes

Pago de facilitación

Pago que se efectúa para facilitar o agilizar decisiones o acciones por parte de administraciones públicas o Representantes Públicos. Esta definición de pago de facilitación no incluye el pago de las tasas para agilizar, tramitar por vía rápida o acelerar un servicio de acuerdo con una lista de precios oficial y publicada.

Compañía

Cualquier compañía del grupo ITP Aero, incluyendo la matriz (Industria de Turbo Propulsores S.A.U.) y las filiales propiedad de ITP Aero, así como cualquier otra compañía sobre la que aquéllas tengan control o la mayoría en el accionariado.

ITP Aero

Esto significa, según corresponda, todo el grupo ITP Aero o cualquier Compañía del mismo tal como se define anteriormente.

1 Política de ITP Aero sobre Pagos de Facilitación

1.1. Política

No debes:

1.1.1. Efectuar pagos de facilitación (por muy insignificantes que sean); ni

1.1.2. Permitir que otras personas (entre ellas, promotores, 'Advisers', asesores, agentes, consultores, distribuidores y proveedores logísticos) efectúen pagos de facilitación en nombre de ITP Aero.

1.2. Todos los empleados

En relación con las peticiones de pagos de facilitación, debes:

1.2.1. Negarte a efectuar el pago y notificar la petición a tu superior inmediato y al Ethics & Compliance equipo; y

1.2.2. Notificar lo antes posible cualquier infracción o sospecha de infracción de esta Política por tu parte o por parte de otra persona, incluidas las personas que actúan en nombre de ITP Aero pero que no son empleados de la empresa (por ejemplo, promotores o proveedores de logística). Las notificaciones deben realizarse al equipo de Ethics & Compliance o a través de la Línea Ética.

1.3. Todos los empleados

Si tu salud, seguridad o integridad (o las de tu familia, tus compañeros de trabajo o tus compañeros de viaje) podrían verse amenazadas si no efectúas un pago de facilitación, debes:

1.3.1. Evitar por todos los medios poneros a ti o a tus familiares en peligro;

1.3.2. Si el tiempo lo permite y hacerlo no supone poneros a ti o a tus familiares en peligro, obtener ayuda y orientación de tu superior, o al equipo de Ethics & Compliance; y

1.3.3. Si no puedes pedir orientación o si te aconsejan que pagues, efectuar el pago e informar de inmediato sobre el pago y las circunstancias al equipo de Ethics & Compliance.

1.4. Todos los empleados

Si has efectuado un pago de facilitación, la empresa:

1.4.1. No tomará medidas disciplinarias en tu contra si creías sinceramente que tu salud, seguridad o libertad o las de tu familia, tus compañeros de trabajo o tus compañeros de viaje se habrían visto amenazadas de no haber efectuado el pago.

2 Dónde obtener más información y otros documentos que debe leer

Cualquier comunicación relacionada con esta Política, ya sea sobre información adicional o incumplimiento, podrá hacerse a través de los canales establecidos en la Política Tú hablas.

Otros documentos relacionados con esta Política son:

- El Código de Conducta de ITP Aero.
- Las Políticas ABC y los documentos orientativos del sitio de Ética & Cumplimiento de la intranet de ITP Aero.
- Política Tú hablas.

Versión	Versión 3
Fecha Edición/Revisión	Abril 2021
Autor/Propietario	Head of Ethics & Compliance de ITP Aero
Aprobador	Director Ejecutivo de Gobierno Interno y Medios de ITP Aero